

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO, DE 5 DE JUNIO DE 2024, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE PINTURA EVARISTO GUERRA 2024, CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

BDNS (identif): 767525.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767525>).

Primero. Participantes

Podrá optar al premio cualquier persona física mayor de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no haya obtenido premio en anteriores ediciones.

Segundo. Tema y condiciones

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección.

La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá ser única y original, no admitiéndose reproducciones de otros cuadros.
- No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- Solo se podrá presentar una obra por autor.
- La medida establecida será de 81 cm x 65 cm (medida universal de bastidores número 25 figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- La obra deberá ir acompañada del anexo III.2 (ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá a la autora o autor que la firme en el acto de entrega del premio.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Por acuerdo de Pleno, de fecha 20 de marzo de 2024, en su punto 0.1.1, se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, así como el anexo V.22 conteniendo las bases y anexos específicos del “Premio de Pintura Evaristo Guerra”, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 83, de fecha 30 de abril, número de edicto 1616/2024.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 5 de junio de 2024, al punto 6.1.1 se ha aprobado la convocatoria para la celebración del “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2024.

La participación en el “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2024, implica la total aceptación de sus bases.

Cuarto. *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* hasta el 10 de septiembre de 2024.

Abierto el plazo de presentación de solicitudes, estas se presentarán de conformidad a lo establecido en sus bases, anexo V.22 apartado 1.º de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, del modo siguiente:

1. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (formulario de inscripción. Ejemplar para la organización) y anexo II (fotografía de la obra), y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el plazo señalado, por cualquiera de los medios siguientes de conformidad con el artículo 16 LPAC:

- a) En el registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registro-electronico/>.
- b) En el registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación (Delegación de Cultura).
- c) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o
- e) En la oficina de asistencia en materia de registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Los anexos serán descargables de la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/delegacioncultura/>), de la web de Culturama (<http://www.malaga.es/culturama>) y de la web del Ayuntamiento de Vélez Málaga (<http://www.velezmalaga.es/>). Solo estos se considerarán documentos válidos, por lo que no se admitirán recortes, capturas de pantalla del BOPMA u otro tipo de composición distinta a estos.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS. Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se indica en el apartado siguiente. Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

Quinto. *Entrega o envío de las obras*

Una vez remitidas las solicitudes conforme al punto anterior, las obras se presentarán en la Delegación de Ferias y Fiestas (Casa Cervantes, calle Campillo, 7, 29700 Vélez-Málaga), en horario de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Sexto. *Exposición y retirada de las obras*

La exposición de las obras tendrá lugar del 24 de septiembre al 13 de octubre de 2024, en la sala de exposiciones del Convento de San Francisco de Vélez-Málaga (plaza de San Francisco, 2, 29700 Vélez-Málaga).

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán ser retiradas tres días antes de la fecha señalada para el inicio de dicha exposición, en el lugar y horario que figura en el apartado quinto de la presente convocatoria.

Las obras seleccionadas para la exposición (salvo la que resulte ganadora con el primer premio), podrán ser retiradas entre el 22 y el 31 de octubre de 2024 en la dirección y horario indicados en el apartado quinto de la presente convocatoria.



Séptimo. Fallo del jurado

El órgano competente para resolver la concesión del premio es la Presidencia, u órgano en quien delegue, en base al fallo del jurado, que se hará público el 27 de septiembre de 2024, en la sala de exposiciones del Convento de San Francisco, 29700 Vélez-Málaga.

Octavo. Dotación económica

El “Premio de Pintura Evaristo Guerra” correspondiente a la anualidad 2024, estará dotado con 3.000 euros (tres mil euros) para el ganador del primer premio, 1.000 euros (mil euros) para el ganador del primer accésit, y 500 euros (quinientos euros) para el ganador del segundo accésit, no pudiendo estos dividirse.

Málaga, 5 de junio de 2024.

El Vicepresidente quinto y Diputado Delegado de Cultura, Manuel López Mestanza.

2417/2024